

PUBLICACION DE AVISO
No. 71 DEL 2021

24 DE AGOSTO DE 2021

**EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ASESORÍA
JURÍDICO PREDIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

HACE SABER

“(…) Bogotá, D.C. 20216060208411 del 9 de julio de 2021

Señora,
FLOR MARIA MECON NARANJO
Lote denominado “Lote de Terreno” Vereda San Isidro
Rionegro, Santander

ASUNTO: Proyecto vial Zona Metropolitana de Bucaramanga. **NOTIFICACIÓN POR AVISO** de la Resolución No. 20206060006605 del 07 de mayo del 2021. Predio CAS-7-R-138.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que, mediante oficio de citación con Radicado de Salida No. 2021-606-014947-1 de fecha 19 de mayo del 2021, que fue enviado por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en el cual se les instó a comparecer para notificarse personalmente de la Resolución No. 20206060006605 del 07 de mayo del 2021, la cual fue enviada por correo certificado 472 y la misma fue devuelta sin entrega de conformidad con la Guía No. RA316232765CO, motivo por el cual a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal.

Se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1º del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

AVISO

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, expidió Resolución No. 20206060006605 del 07 de mayo del 2021 “Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial ZONA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, TRAYECTO 7 BASICO, VIJAGUAL EL CERO, que se segrega de un predio de mayor extensión denominado Lote de Terreno, ubicado en la Vereda San Isidro, del municipio de Rionegro, Departamento de Santander”.

Contra la presente resolución no procede ningún recurso y, por lo tanto, se entiende agotada la actuación administrativa de conformidad con lo señalado en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Es de indicar que en la comunicación de citación con Radicado de Salida No. 2021-606-014947-1 de fecha 19 de mayo del 2021, se le informaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Acompaño para su conocimiento copia de la Resolución No. 20206060006605 del 07 de mayo del 2021.

Cordialmente,

(Original firmado)
RAFAEL DIAZ-GRANADOS AMARÍS
Coordinador GIT de Asesoría Jurídico Predial

Anexos: CCDESC_ANEXOS 1 Documento en PDF
 cc: CCCOPIA_REM
 Proyecto: Aidee Lora Pineda – Abogada GIT de Asesoría Jurídico Predial
 VoBo: CCF_DOCTO1
 Nro Rad Padre: CCRAD_E
 Nro Borrador: CCNRO_BORR
 GADF-F-012
 (...)”

El presente aviso se fija para los fines correspondientes en la página WEB de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA el cual permanecerá fijado por el término de cinco (5) días, con el fin de notificar a la Señora **FLOR MARIA MECÓN NARANJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.832.643 expedida en Bucaramanga, en su calidad de titular del derecho real de dominio del predio determinado dentro de las Abcisa Inicial **K1+981,43** y Abcisa Final **K2+094,38** denominado **LOTE DE TERRENO**, ubicado en la Vereda **SAN ISIDRO**, en el municipio de Rionegro, Departamento de Santander, el cual se encuentra identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **300-298110** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y Cédula Catastral No. **00-01-0022-0034-000**, de la **Resolución No. 20206060006605 del 07 de mayo del 2021 “Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial ZONA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, TRAYECTO 7 BASICO, VIAGUAL EL CERO, que se segrega de un predio de mayor extensión denominado Lote de Terreno, ubicado en la Vereda San Isidro, del municipio de Rionegro, Departamento de Santander”**, surtiendo previamente el trámite notificación personal mediante el oficio de citación No. 20216060149471 de fecha 19 de mayo de 2021, enviado a través de la Empresa de Correo Certificado 472 mediante guías Nos. RA316232765CO, la cual fue devuelta por no encontrarse la dirección y notificación por aviso mediante oficio No. 20216060208411 de fecha 09 de julio de 2021, igualmente enviado a través de la Empresa de Correo Certificado 472 mediante guía No. RA324289599CO, la cual fue devuelta por no encontrarse la dirección.

Así las cosas, y en razón a que se desconoce el domicilio de la persona que se pretende notificar por este medio, motivo por el cual se hace necesario dar aplicabilidad a lo señalado en el Inciso Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual dispone:

“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Con el presente aviso se publica la Resolución No. 20206060006605 del 07 de mayo del 2021 “Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial ZONA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, TRAYECTO 7 BASICO, VIAGUAL EL CERO, que se segrega de un predio de mayor extensión denominado Lote de Terreno, ubicado en la Vereda San Isidro, del municipio de Rionegro, Departamento de Santander”, contenida en seis (6) folios.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Y EN LA PÁGINA WEB EL 25 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 7:30 A.M.

DESIJADO EL 31 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 5:30 P.M.

RAFAEL DIAZ-GRANADOS AMARÍS
 Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Asesoría Jurídico Predial

Proyecto: Aidee Lora Pineda – Abogada GIT de Asesoría Jurídico Predial